Resolución Rectoral UNDEF N° 105 /2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Buenos Aires, 18 ABR 2023

VISTO

El Expediente UNDEF Nº 362/2016, la Resolución CD Nº 2/2016 y la Disposición Decanal FMC Nº 18/2023, RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución del Consejo de Dirección de la UNDEF N°2/2016 se creó la "Especialización en Gestión de Información Militar Aeroespacial" como oferta de posgrado de la Facultad Militar Conjunta.

Que la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria ha iniciado una nueva convocatoria de acreditación para las carreras de posgrado en funcionamiento del área de Ciencias Sociales.

Que, en este marco, la Facultad Militar Conjunta, mediante Disposición Decanal FMC Nº 18/2023, eleva para su consideración el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento de la Carrera.

Que la propuesta se sustenta en la necesidad de adecuar la normativa de la carrera a la Resolución Rectoral UNDEF N°117/2022.

Que, asimismo, esta propuesta presenta una actualización curricular de la carrera acorde con el compromiso de asegurar la calidad de la misma.

Que la Secretaría Académica evaluó la propuesta elevada por la Facultad.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25.inc. 9 del Estatuto Universitario,

Resolución Rectoral UNDEF N° 105 /2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación del Plan de Estudios y del Reglamento de Funcionamiento de la "Especialización en Gestión de Información Militar Aeroespacial" que obran como Anexo I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, dese conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión y a la Facultad Militar Conjunta. Cumplido, pase a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL **FACULTAD MILITAR CONJUNTA** **INSTITUTO DE INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS**	
Carrera: Especialización en Gestión de Información Militar Aeroespacial (EGIMA)	
Título que otorga: Especialista en Gestión de Información Militar Aeroespacial	
Nivel de la carrera: Posgrado	
Modalidad de dictado: Presencial	**Tipo de plan: Estructurado**

1 – Definición, Objetivos de la Carrera y Perfil del Graduado

1.a. Marco Normativo

El Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, Sede Educativa de la Facultad Militar Conjunta (FMC) de la UNDEF, constituye el único ámbito académico de la República Argentina donde se capacita al personal militar y civil en las temáticas inherentes a la inteligencia militar. En él se desarrolla una amplia variedad de cursos y programas de inteligencia para el personal de las Fuerzas Armadas y se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Análisis de Inteligencia Estratégica, Especialización de Gestión de Información Militar Aeroespacial y la Especialización de Gestión de Información Militar Terrestre.

La Especialización en Gestión de Información Militar Aeroespacial fue creada por Resolución del Consejo de Dirección de la Universidad de la Defensa Nacional (CD) UNDEF N° 2/2016. Obtuvo acreditación provisoria por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en la Sesión N° 484 del 18 de junio de 2018. En consecuencia, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación resolvió otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a su título mediante la Resolución N° 1974 del 15 de julio de 2019.

En este marco, la carrera comenzó su dictado en el año 2020.

1.b. Definición de la Carrera

Las actuales situaciones del campo de combate aeroespacial se caracterizan por el alto grado de posibilidad de generar riesgos, amenazas y oportunidades, constituyendo realidades complejas, difíciles de comprender y proyectar. Por ello, su ejecución satisfactoria plantea, a toda organización ligada al ámbito castrense, la necesidad de contar con especialistas en inteligencia militar formados técnicamente en metodologías que permitan producir asesoramientos certeros a través del conocimiento del adversario y de los escenarios de combate. Lo cual contribuye, en principio, con un adecuado proceso de toma de decisiones por parte del responsable de las operaciones y a evitar la sorpresa que pueda proceder por parte de la acción del adversario.

En este sentido, se creó en el ámbito de la FMC-UNDEF, la Especialización en Gestión de Información Militar Aeroespacial con el objetivo de generar un salto cualitativo en la capacitación en inteligencia que recibe el personal de las Fuerzas Armadas. La carrera avanza más allá de

los conocimientos que proporcionan los cursos militares del área, permitiendo que el personal afectado al ámbito aeroespacial maneje, con mayor nivel de capacitación, diferentes situaciones tácticas, que intervienen en la elaboración de la inteligencia militar aeroespacial que demandan los diferentes órganos decisores.

Para cumplir con la intención señalada, la estructura curricular toma como eje al ciclo de producción de inteligencia. Este es abordado desde las asignaturas "Análisis de la Información Operativa Aplicada" y "Metodología de Análisis de Inteligencia" , cuyos contenidos son complementados por las asignaturas que brindan los conocimientos relativos a las principales fuentes del conocimiento en inteligencia militar aeroespacial: las señales, las imágenes y el estudio de los vectores. Asimismo, se agregaron las asignaturas "Metodología de la Investigación Científica", con el objetivo de fortalecer el proceso del Trabajo Final Integrador, y "Seguridad de la Información", la cual imparte contenidos que operarán como un pilar fundamental del quehacer del futuro especialista.

1.c. Objetivos de la Carrera

Formar especialistas en gestión de información militar aeroespacial para su desempeño como:

- Asesores en la toma de decisiones de la conducción táctica del dominio aeroespacial en lo referente al ambiente geográfico, el adversario y los sistemas de armas empleados.
- Analistas de información militar y productores de inteligencia táctica en organizaciones de ejecución de inteligencia que cumplen funciones de apoyo al Sistema de Inteligencia Táctica del Componente Fuerza Aérea de un Teatro de Operaciones (CFATO).
- Conductores de organizaciones de ejecución de inteligencia del nivel sección del Sistema de Inteligencia Táctico del Componente Fuerza Aérea de un Teatro de Operaciones (CFATO).

1.d. Perfil del Graduado

Los y las Especialistas en Gestión de Información Militar Aeroespacial serán capaces de:

- Generar Inteligencia militar de nivel táctico en el dominio aeroespacial.
- Resolver metodológicamente las situaciones o problemas militares de Inteligencia aeroespacial que se le presenten.
- Asesorar en la aplicación de medidas de seguridad de la información en el ámbito militar aeroespacial.
- Desempeñarse eficientemente dentro de las Unidades pertenecientes al Sistema de Inteligencia de la Fuerza Aérea.

1.e. Requisitos de ingreso

La oferta se dirige al personal de Oficiales en actividad de las Fuerzas Armadas nacionales y extranjeras que previamente hayan sido designados o autorizados por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina. Dicho personal debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1) Ser graduado de la Licenciatura en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales de la Universidad de la Defensa Nacional o poseer título de grado universitario de carrera con afinidad en la temática del posgrado con una duración mínima de 4 (CUATRO) años.

2) Ser graduado / a en universidades extranjeras habiendo completado un ciclo de formación de 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo.

3) Ser graduado / a de estudios de nivel superior no universitario de 4 (CUATRO) años de duración o 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo. En tal caso, el/la Directora/a y la Comisión Académica de carrera deberán:

   - Analizar los antecedentes y mantener entrevistas con los/las postulantes. Se tomarán en cuenta los títulos superiores no universitarios considerados afines para ingresar a la carrera.
   - Realizar un coloquio mediante cuestionario que la Comisión Académica de la Carrera preparará y el/la Director/a de Carrera aprobará y dará a conocer a los postulantes con 72 (SETENTA Y DOS) horas de anticipación a la realización del mismo.
   - De resultar necesario, la Comisión Académica podrá indicar el cursado de materias complementarias antes de ingresar a la carrera de posgrado.

4) En casos excepcionales, postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a 4 (CUATRO) años. En tal situación, los/las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   - Acreditar un mínimo de 10 (DIEZ) años de trayectoria verificable en actividades profesionales relacionadas con las áreas de conocimiento propias de la carrera a la que se postula.
   - Demostrar una formación integral equivalente a una carrera de grado afín a la actividad de posgrado.

5) Tener lugar de residencia en la República Argentina, dominio fluido del idioma español en comprensión, escritura y habla, lo que será acreditado por el/la Directora/a o Co-Director/a de la Carrera mediante una entrevista personal.

Cumplimentando la Resolución Rectoral N° 141/2022 y ante las situaciones 3) o 4), una vez finalizado el proceso de evaluación de cada postulante, el/la Director/a de la Carrera elevará a través del/de la directora/a del IIFA, los antecedentes y los resultados de la evaluación al Decanato de la Facultad solicitando la inscripción del interesado. El/la Decano/a podrá aprobar o rechazar el pedido por Disposición Decanal, que deberá ser elevada al Rectorado para su ratificación mediante.

Para el caso señalado en 3) (egresado de estudios de nivel superior no universitario), la documentación a enviar al Decanato de la Facultad incluirá fotocopia autenticada del título, copia del acta de la realización de la entrevista al postulante y copia del acta de ejecución del coloquio detallando el resultado del mismo.

Para el caso expresado en 4) (postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a cuatro años), la documentación en cuestión comprende la constancia de la autoridad competente acreditando la trayectoria profesional requerida y la copia del acta de entrevista con el/la directora/a de la Carrera en la cual demuestre la formación equivalente a una de carrera de posgrado.

Aquellos admitidos a la Especialización de conformidad a lo establecido precedentemente, deberán cumplir los siguientes requisitos administrativos ante la Dirección de la Carrera:

- Completar Formulario de Matriculación.
- Presentar su Currículum Vitae firmado (hasta dos páginas).

- DNI (para extranjeros Pasaporte) original y dos fotocopias. El original es para permitir la autenticación de las fotocopias que se entregan.
- Fotocopia autenticada de Título y Certificado Analítico, ambos legalizados de acuerdo a la normativa nacional argentina. En caso de ser extranjero, el título deberá ser legalizado a través de la Apostilla de La Haya. En el caso de países que no poseen legalización por Apostilla, deberán presentar la certificación de su Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los postulantes extranjeros deberán presentar la documentación en las condiciones que establezca la normativa nacional argentina vigente. De igual modo, los postulantes argentinos graduados en el exterior deberán completar los requisitos que la normativa nacional exige para los títulos emitidos en otros países.

La documentación original debe estar en español o traducida por traductor público matriculado y legalizado por el colegio de traductores.

2 – Modificaciones Realizadas

2.a. Tipo de Modificación

No estructural

2.b. Fundamentación de los Cambios Realizados

Los cambios realizados surgen como propuesta de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación realizada por el Director de la Carrera. En la misma, se observó la necesidad de incrementar la tasa de graduación y de mejorar la integración de los espacios de "Visitas técnico – profesionales" y "Conferencias" a la estructura curricular.

Para concretar el objetivo de incrementar la cantidad de graduados por cohorte, se decidió fortalecer las instancias de apoyo a la realización del TFI, sin que ello implique un aumento de la carga horaria total de la carrera. Para ello, se aumentaron las cargas de los espacios "Metodología de la Investigación Científica" y "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador" a partir de una redistribución interna de las horas totales del trayecto formativo. Además, se modificaron los contenidos y objetivos de ambos espacios con el objetivo de mejorar la articulación de los mismos.

Asimismo, las "Visitas técnico – profesionales" y las "Conferencias" que en el plan de estudios vigente operan como actividades complementarias, fueron incluidas dentro de las asignaturas de la carrera, modificando la carga horaria de las mismas. De esta manera, se concretó el objetivo de mejorar su integración dentro del diseño curricular, ya que la autoevaluación detectó que las visitas y conferencias constituían instancias de actualización disciplinar y de formación de campo afines a varias asignaturas y correspondía su dictado en paralelo a las mismas.

2.c. Modificación del Plan de Estudios Vigente

Detalle de los cambios introducidos:

- "Metodología de la Investigación Científica" cambió sus objetivos, contenidos y carga horaria para lograr una mejor articulación con el "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador".
- "Metodología de Análisis de Inteligencia" incorporó las actividades complementarias "Conferencias" del plan vigente, en tanto que las mismas constituyen instancias de actualización disciplinar afines a dicha asignatura.
- "Análisis de la Información Operativa Aplicada" incorporó las actividades complementarias "Visitas Técnico-profesionales" del plan vigente, en tanto que las mismas constituyen instancias de formación de campo afines a dicha asignatura.
- El "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador" modificó sus objetivos, contenidos y carga horaria como forma contribuyente para incrementar la tasa de egreso de la carrera.
- Las cargas horarias de "Ejercicio Integrador de Nivel Táctico", "Seguridad de la Información", "Análisis de imágenes" y "Análisis de Señales" se modificaron ligeramente debido a los cambios en los espacios precedentes. Asimismo, sus objetivos y contenidos cambiaron ligeramente para mejorar su redacción y comprensión
- Se modificó la denominación del espacio "Seminario Integrador" a "Ejercicio Integrador de Nivel Táctico", ya que la misma logra definir de forma más idónea la naturaleza del espacio.

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Cuadro Comparativo con el Plan de Estudios Vigente

*** Espacios curriculares que cambian de denominación sin alterar la carga horaria**	NINGUNO
*** Espacios curriculares que cambian de denominación modificando la carga horaria**	Ejercicio Integrador de Nivel Táctico
*** Espacios curriculares que modifican sus contenidos y/o objetivos sin alterar la carga horaria**	NINGUNO
*** Espacios curriculares que modifican sus contenidos y/o objetivos modificando la carga horaria**	Metodología de la Investigación Científica Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador. Seguridad de la información. Análisis de imágenes. Análisis de señales.
*** Espacios curriculares que se desdoblan**	NINGUNO
*** Espacios curriculares que se fusionan**	El espacio "Conferencias" se integra a la asignatura "Metodología de análisis de inteligencia" El espacio "Visitas técnico - profesionales" se integra a la asignatura "Análisis de la Información Operativa Aplicada".
*** Espacios curriculares que se suprimen**	NINGUNO
*** Espacios curriculares que se incorporan**	NINGUNO
*** Espacios curriculares que se sustituyen por otros**	NINGUNO
*** Espacios curriculares que cambian de año/cuatrimestre de dictado**	NINGUNO

3 - Estructura y Organización Curricular

3.a. Asignaturas

Número total de asignaturas ofertadas en la carrera	6
Número total de asignaturas electivas ofertadas en la carrera	0
Número total de asignaturas necesarias para la obtención del título	6
Número total de asignaturas comunes necesarias para la obtención del título	6
Número total de asignaturas electivas necesarias para la obtención del título	0
Número total de asignaturas optativas necesarias para la obtención del título	0

Áreas curriculares/Bloques de Conocimiento	**Número de asignaturas**
Metodología de la Investigación	1
Bases de conocimiento	4
Seguridad de la Información	1

Áreas curriculares - Asignaturas	**Horas teóricas**	**Horas prácticas**	**Horas teórico-prácticas**	**Totales**	**%**
Metodología de la Investigación	16	8	-	24	7,5
Bases de conocimiento	144	97	--	241	75,1
Seguridad de la Información	40	16	--	56	17,4
Carga Horaria Subtotal	200	121	-	321	100%

3.b. Otras actividades curriculares

Otras actividades curriculares	Horas totales (en caso de que corresponda)
Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	24
Ejercicio Integrador de Nivel Táctico	80
Trabajo Final Integrador	-
Carga horaria subtotal	104

Carga horaria total de la carrera	**425**

3.c. Articulación con otras carreras

No tiene.

Resolución Rectoral UNDEF N° 105 /2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

4 - Datos de Cada Asignatura

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Metodología de la Investigación **Nombre de la asignatura:** Metodología de la Investigación Científica			
Código: A01	**Modalidad de dictado:** Presencial	**Carga Horaria**	24 hs
		Hs. Teóricas	16 hs
Régimen de cursada: Bimestral		**Hs. Prácticas**	8 hs
		Hs. Teórico-prácticas	

Objetivos

- Aplicar técnicas de recolección y análisis de datos con fines de investigación y evaluación.
- Incorporar los procedimientos destinados a la elaboración y redacción coherente y sistemática de informes de investigación.
- Comprender la importancia de la rigurosidad del conocimiento científico para la producción de inteligencia militar aeroespacial.
- Identificar las similitudes y relaciones del método de investigación científica con el ciclo de producción de inteligencia.

Contenidos Mínimos

El conocimiento científico y la ciencia. Características del conocimiento científico. La problemática de las ciencias sociales. Relación del conocimiento científico con el ciclo de producción de inteligencia. La lógica. Los Razonamientos. Tipos de inferencias. Falacias formales. La relación entre datos e hipótesis: Inductivismo, hipotético deductivismo y falsacionismo. Metodología de la investigación científica. Relación del método de investigación científica con el ciclo de producción de inteligencia. Justificación de la relevancia de un problema de investigación. Objetos, enfoques y convergencias disciplinares. Diseño de interrogantes de investigación. Selección de diseños, estrategias y marcos conceptuales. Diseños bibliográficos. Diseños de campo. Diseño experimental. Fuentes empleadas para el desarrollo de investigaciones. Datos primarios y secundarios. Reseña de procedimiento. Administración de la información. Criterios de búsqueda. Factibilidad y fundamentación de la selección temática. Construcción del objeto de investigación. Estructura y componentes del Proyecto de Investigación. Redacción de informes de investigación. Formalidades de presentación en informes técnicos y académicos. Proyectos de investigación. Funciones y estructura. Informes de investigación. Informes restringidos, parciales y de avance. Trabajos científicos. Partes y convenciones prácticas. Elementos de forma. Proyecto de Investigación: organización y coherencia interna. Gestión, registro y administración de los datos en la investigación científica. Diseño metodológico de la investigación. Organización de actividades. El informe final. Tipos de informes. El Trabajo Final.

Resolución Rectoral UNDEF N° 105 /2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Bases de conocimiento **Nombre de la asignatura:** Metodología de Análisis de Inteligencia			
Código: A02	**Modalidad de dictado:** Presencial	**Carga Horaria**	57 hs
		Hs. Teóricas	34 hs
Régimen de cursada: Cuatrimestral		**Hs. Prácticas**	23 hs
		Hs. Teórico-prácticas	

Objetivos

- Comprender el funcionamiento de las distintas etapas del Ciclo de la Inteligencia.
- Conocer el proceso analítico del ambiente operacional con centro de gravedad en los sistemas operacionales con el fin de analizar capacidades, fortalezas, debilidades, vulnerabilidades y probables modos de acción del enemigo.
- Conocer las normas legales e institucionales que regulan al sistema de inteligencia de la Fuerza Aérea.
- Adquirir herramientas para poder conducir fracciones de inteligencia de nivel sección.

Contenidos Mínimos

Ciclo de la Inteligencia. Componentes. Relación con el proceso de toma de decisiones. Dirección del Esfuerzo de Obtención. Orientación. Elementos Esenciales de Inteligencia y Otros Requerimientos de Inteligencia. Origen y aprobación. Estructura. Indicadores. Plan de Reunión de Información. Coordinación y graduación en la asignación de los Medios de Obtención. Orden o Pedido de Información. Supervisión.

Obtención de información. Fuente de información. Medios y procedimientos de Obtención. Búsqueda. Valorización de confiabilidad. Clasificación de las fuentes. Fuentes usualmente empleadas. Técnicas de apoyo a la obtención. Métodos de transmisión de la información.

Procesamiento de la información. Registro. Fase de Valorización. Pertinencia y confiabilidad. Valorización de Exactitud. Interpretación. Análisis, integración e interpretación. Generación de hipótesis, su tratamiento y comprobación. Deducción. Probable evolución.

Difusión y empleo de la inteligencia. Realimentación del Ciclo. Medios y métodos de Difusión. Parte de Información. Parte de Inteligencia. Resumen Periódico de Inteligencia. Estudio de Inteligencia. Apreciación de Inteligencia. Documentos Específicos: Informe de Inteligencia Técnica. Informes, Pronósticos y Cartas Meteorológicas. Informe de Interpretación de Imágenes. Carta de Situación del Enemigo. Estudio del Orden de Batalla Aéreo. Estudio de Sistema de Objetivos Materiales. Carpeta de Objetivo Material.

Defensa Nacional. Diferencia con seguridad interior. Normas legales referidas a la actividad de inteligencia. El sistema de inteligencia particular de la Fuerza Aérea. Directivas institucionales referidas a la actividad. Organismos de inteligencia en apoyo al Componente Fuerza Aérea del Teatro de Operaciones. Responsabilidades, organización y limitaciones. Escuadrón de Inteligencia Aérea Táctica. Proceso de toma de decisiones en los organismos de inteligencia de nivel sección. Departamento A2 del Componente Fuerza Aérea del Teatro de Operaciones.

Resolución Rectoral UNDEF N° 105 /2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Base de conocimiento **Nombre de la asignatura:** Análisis de la Información Operativa Aplicada			
Código: A03 **Régimen de cursada:** Anual	**Modalidad de dictado:** Presencial	**Carga Horaria**	116 hs
		Hs. Teóricas	66 hs
		Hs. Prácticas	50 hs
		Hs. Teórico-prácticas	

Objetivos

- Conocer los métodos y técnicas para la determinación y el análisis del Orden de Batalla Aéreo (OBA) de un actor de interés.
- Comprender el proceso analítico y el correspondiente cálculo del esfuerzo requerido para la afectación física y funcional de diferentes objetivos materiales y blancos.
- Analizar el grado de influencia que los vectores aéreos, terrestres y navales tendrán en el desarrollo de las operaciones aéreas.

Contenidos Mínimos

Objetivos materiales. Clasificación y características. Sistemas de objetivos materiales. Metodología de análisis. Orientación. Magnitud de los efectos. Criterio de daño. Selección. Análisis cuantitativo y cualitativo.

Capacidades del enemigo. Medios ofensivos y defensivos. Tipo de operaciones y características. Capacidades técnicas. El orden de batalla aéreo y orden de batalla electrónico del enemigo. Análisis y sus factores constitutivos. Eficiencia de empleo. Determinación de los factores de fuerza y debilidad del enemigo. Vulnerabilidades. Capacidad relativa de combate.

Vectores. Objeto de la evaluación, análisis y comparación. Asistencia de los medios electrónicos. Criterios generales para identificar vectores.

Vectores aéreos. Descripción e identificación. Pautas para su descripción e identificación. Nomenclatura de las partes. Célula, fuselaje, alas y empenaje. Superficies de control y geometría variable. Motores. Tren de aterrizaje. Componentes estructurales adicionales. Coloración. Factores de detectabilidad. Cargas internas y externas. Armas aéreas. Soportes simples y múltiples. Armas de tubo. Alas rotativas: Características estructurales y vulnerabilidad. Armamento. Performances. Fuentes de búsqueda y criterios de inteligencia para su valoración. Tablas y gráficos de energía de maniobra. Curvas de potencia. Comparación entre vectores aéreos de combate. Limitaciones estructurales, operativas y funcionales.

Vectores aéreos no tripulados. Tipos de empleo. Cargas útiles. Performances.

Vectores terrestres. Clasificación general. Desplazamiento en el terreno. Blindados y mecanizados. Nomenclatura básica de sus partes. Características y performances.

Vectores navales. Clasificación general. Forma de describirlos. Performances y fórmulas motrices. Áreas estructurales. Protección y vulnerabilidad. Emplazamiento de las armas antiaéreas y sistemas de puntería asociados. Limitaciones notorias. Las aeronaves embarcadas. Vulnerabilidad ante acciones de la aviación.

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Bases de conocimiento **Nombre de la asignatura:** Análisis de Imágenes			
Código: A04 **Régimen de cursada:** Bimestral	**Modalidad de dictado:** Presencial	**Carga Horaria**	34 hs
		Hs. Teóricas	21 hs
		Hs. Prácticas	13 hs
		Hs. Teórico-prácticas	

Objetivos

- Conocer el procedimiento para la obtención de imágenes por exploración y reconocimiento aeroespacial (EYRA).
- Comprender la metodología para la interpretación y la producción de Inteligencia de Imágenes (IMINT).
- Conocer capacidades y principio de funcionamiento de los distintos tipos de sensores para imágenes de utilidad militar.

Contenidos Mínimos

Inteligencia de Imágenes (IMINT). Exploración y reconocimientos aéreos (EYRA) de Imágenes Plataformas aéreas y espaciales. Características y posibilidades de aprovechamiento. Ciclo de reconocimiento de imágenes. Ciclo de Inteligencia de Imágenes.

Teledetección. Espectro electromagnético en las bandas de imágenes. Radiometría y fotometría. Fuentes de radiación electromagnética. Distribución espectral de la luz. Reflectancia espectral. Otras formas de energía.

Sensores EYRA de imágenes, pasivos y activos. Captación y registro de la información. Sensores fotográficos. Sistemas de barridos multiespectral. Utilización de longitudes de onda del espectro visible, infrarrojo y termal. Microondas. Principios de radar. Radar de apertura sintética. Resolución de los sensores. Capacidades y limitaciones de la EYRA.

Sistemas aéreos para la EYRA de imágenes. Aeronaves tripuladas y no tripuladas. Sensores remotos utilizados en la EYRA. Sensores de imágenes de dotación en la Fuerza Aérea. Sistemas espaciales para la EYRA de imágenes. Programas espaciales: IKONOS, SPOT, QUICKBIRD, Serie SAC y SAOCOM RADARSAT, ENVISAT y ERS. Recepción y adquisición de las imágenes. Reconocimiento de pistas de aviación por medio de imágenes satelitales.

Imágenes satelitales: procesamiento. Correcciones y mejoramiento. Modelos digitales del terreno (MDT). Elaboración de informes de análisis. Clasificación de los informes a partir de las necesidades del requerimiento y urgencia.

Pista de aviación como objetivo material. Características. Instalaciones de un aeródromo como objetivo. Señuelos. Defensas. Enmascaramiento. Combustible. Ayudas y obstáculos a la navegación. Análisis multitemporal. Interpretación de imágenes de objetivos específicos.

Fases de la fotointerpretación. Detección. Identificación. Localización. Análisis cartográfico y geográfico de pistas de aviación. Informe de IMINT. Confección, actualización y exposición de carpetas de un OM. Exposición previa al vuelo

Resolución Rectoral UNDEF N° 105 /2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Bases de conocimiento **Nombre de la asignatura:** Análisis de Señales			
Código: A05	**Modalidad de dictado:** Presencial	**Carga Horaria**	34 hs
		Hs. Teóricas	23 hs
Régimen de cursada: Bimestral		**Hs. Prácticas**	11 hs
		Hs. Teórico-prácticas	

Objetivos

- Conocer fortalezas y vulnerabilidades de los sistemas de comando y control.
- Entender las posibilidades que brindan los sistemas que utilizan el espectro electromagnético para obtener y distribuir la información necesaria.
- Comprender el proceso de análisis para establecer las prioridades de los blancos y objetivos materiales a degradar y a proteger en apoyo a la misión de un nivel de comando táctico.

Contenidos Mínimos

Guerra electrónica. La inteligencia de señales sobre actores militares. Subdisciplinas constitutivas. Posibilidades y limitantes. Prioridad de los blancos. Necesidad de los sistemas de Comando y Control, el Ciclo de Reacción. Utilidad de los sensores de la defensa aérea. Supresión de defensas aéreas. Evolución de conceptos y acuñado de términos. Orden de batalla electrónico. Blancos a detectar. Replanteo de prioridades. Las fuerzas terrestres en la profundidad y sus sistemas de Comando y Control. Los medios aéreos. Los medios navales. La infraestructura terrestre, naval y aérea. La información a utilizar; degradar, proteger. Emitir/captar/degradar. Los componentes del sistema de información. Procesamiento de los datos. Equipos procesadores y de comunicaciones. Procesamiento y transmisión de datos. Reconocimiento automático de blancos. El contexto, ubicación geotemporal. Fusión e integración de datos. El análisis de la información y su distribución. La presentación de la situación para tomar decisiones. La percepción común. Los sensores de señales y el espectro electromagnético en las bandas de no-imagen. Conceptos y su uso. Transmitancia, reflexión, emisividad. Radar de Apertura Sintética. Los sensores de señal. Conceptos, pasivos y activos. Sensores IR, laser, UV, en frecuencias milimétricas. Radares. Tipos de radares, las antenas. Radares para sistemas de armas. Radares contra blancos: aéreos, navales, terrestres, misiles balísticos. Radares de búsqueda. Búsqueda y vigilancia aérea y para ayuda al tránsito aéreo. Radares de uso directo de las plataformas. Radares para búsqueda y vigilancia terrestre. Radares para búsqueda y vigilancia marítima. Otros radares. Sensores de señal pasivos (SIGINT). Sensores de contenido (COMINT). Data, video, voz, protocolos de comunicación, etc. Otros sensores fuera del espectro electromagnético.

Resolución Rectoral UNDEF N° 105 /2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Área curricular/Bloque de Conocimiento: Seguridad de la Información **Nombre de la asignatura:** Seguridad de la Información			
Código: A06 **Modalidad de dictado:** Presencial		**Carga Horaria**	56 hs
		Hs. Teóricas	40 hs
Régimen de cursada: Cuatrimestral		**Hs. Prácticas**	16 hs

Objetivos

- Conocer el marco jurídico e institucional vigente para la seguridad de la información.
- Adquirir las técnicas para asesorar y asistir en lo relativo a la protección de la información militar.
- Comprender los factores que intervienen en el desarrollo de la seguridad de las instalaciones militares.

Contenidos Mínimos

Las medidas de seguridad. Aspectos legales relacionados con actividades de medidas de seguridad de la información: secreto militar, restricciones de la difusión, limitaciones para con el ámbito militar. Medidas de seguridad. La ponderación de la amenaza como factor de riesgo. Conjunto de recursos disponibles para planificar e instrumentar la seguridad. Forma de integración de los distintos sistemas de seguridad. Clasificación. Seguridad de las instalaciones. Seguridad Física. Áreas de Seguridad: Determinación de Áreas de Seguridad. Clasificación y uso de barreras. Instalaciones. Personal de Seguridad. Servicios auxiliares. Seguridad de los documentos y materiales clasificados. Seguridad y tratamiento de Documentos. Clasificación de Seguridad. Materiales. Seguridad de las comunicaciones. Medidas particulares. Seguridad Física. Empleo y Transmisión. Seguridad del personal. Aplicación específica en personal militar y civil orgánico de la Fuerza. Confiabilidad del personal. Seguridad en las operaciones. Disciplina del secreto. Seguridad en las Operaciones Aéreas. Seguridad informática. Introducción al hardware de computadoras. Medios de almacenamiento. Introducción a redes. Redes seguras. Seguridad física. Seguridad lógica. Agresiones activas, pasivas e incidentes. Internet. Administración del riesgo, control y clasificación de la información. Apreciación del estado de seguridad de las instalaciones militares. Secuencia metodológica del estudio. Conceptos básicos del ciberespacio, ciberdefensa y ciberguerra. Criptografía. Historia. Antecedentes de los medios primitivos de criptografía. La criptografía en las Fuerzas Armadas. Terminología. Criptografía clásica. Sistema de sustitución. Códigos. Criptografía moderna. Criptografía asimétrica. Criptografía de clave pública. Sistemas mixtos. Comunicación segura. Firma digital. Esquema conceptual. Funciones Hash. Normas y procedimientos criptográficos. Clasificación de la información. Confidencialidad. Integridad. Disponibilidad. Procedimientos de rutina y de emergencia.

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Denominación de la Actividad: Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador		
Tipo de Actividad Curricular: Taller		
Código: A07	**Régimen de cursada:** Bimestral	
	Modalidad de dictado: Presencial	
	Carga Horaria	24 hs
	Hs. Teórico	12 hs
	Hs. Práctico	12 hs
	Hs. TP	

Definición del Espacio

Este taller es un espacio curricular de carácter metodológico que se propone avanzar junto con el/la estudiante en la elaboración del Trabajo Final Integrador (TFI) de la Especialización.

La realización del TFI supone el acceso a una tarea que necesita de un andamiaje que integre los distintos contenidos disciplinares específicos abordados durante la especialización junto a aquellos que permitan al/la estudiante iniciar y concluir su trabajo final. Para ello, se prevé la realización de este taller como una instancia de apoyo que complementa los conocimientos incorporados en la asignatura "Metodología de la Investigación Científica".

Objetivos

- Conocer y aplicar las normas de redacción de trabajos científicos
- Comprender la metodología y defensa de argumentaciones científicas
- Confeccionar el Plan de Trabajo para el Trabajo Final Integrador.

Contenidos Mínimos

Aspectos formales sobre la presentación del Plan de Trabajo (Proyecto de Investigación). El Informe de Investigación: consideraciones generales. Guía práctica para el desarrollo del Plan de Trabajo. Selección del tema y título. Exposición de los temas y/o proyectos de investigación de los estudiantes. Factibilidad y fundamentación de los temas de investigación seleccionados. Elaboración de un resumen. Tratamiento sobre los aspectos metodológicos, los objetivos y los fundamentos de los proyectos. Estado del Arte, Marco Teórico y vínculo de la investigación con la disciplina. Conceptualización y consideraciones generales. Relación del diseño de investigación con las tareas de campo. Aspectos éticos de la investigación. El fraude académico. Organización temática de los contenidos de las investigaciones llevadas adelante por los estudiantes. Presentación y revisión de los avances del Trabajo Final Integrador. Proceso de escritura y formato de presentación. Sistemas de referencias internas. Datos descriptivos de las fuentes. Normas APA. Técnicas de revisión de la producción académica. Consideraciones acerca de la publicación de artículos científicos. Características de la presentación material y aspectos formales para la presentación de los Trabajos Finales. Revisión de estructuras y contenidos.

Actividades

Luego del dictado de los contenidos teóricos se pasará a un segmento mayor, esencialmente práctico a partir de la idea de investigación seleccionada por el/la estudiante para el desarrollo de su TFI. En esta parte de la asignatura, se llevarán a cabo reuniones personales o grupales bajo la orientación, supervisión y evaluación del cuerpo docente de la cátedra. Las reuniones tendrán como objetivo materializar la realización de cada etapa del proyecto del TFI.

El Plan de Trabajo debe incluir el nombre del/de la autor/a, la propuesta del tema a abordar, el título, el tutor/a de TFI elegido, un cuadro donde se detallen las actividades a realizar, sus plazos de concreción y un resumen de no más de 200 (DOSCIENTAS) palabras donde cada estudiante deberá presentar de manera sucinta, clara y organizada lo que se propone concretar en la futura investigación.

A través del proyecto, el/la estudiante deberá presentar de manera sucinta, clara y organizada, lo que se propone concretar en la futura investigación, los diferentes aspectos y alcances del tema a abordar y el plan tentativo de investigación. En él dará a conocer la importancia del tema a abordar y su capacidad para hacerlo.

Modalidad de Evaluación

La evaluación se realizará a través del análisis del plan de trabajo para el trabajo final integrador. Será calificado como "Aprobado" o "No aprobado".

El plan de trabajo será evaluado (1) desde su aspecto metodológico por el cuerpo docente del taller y (2) desde su pertenencia temática por la Comisión Académica y la Dirección de la Carrera.

Es requisito para aprobar el "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador" el visto bueno del proyecto por parte de la Comisión Académica y la aprobación del mismo por parte de la Dirección de la carrera.

En caso de una evaluación desfavorable en (1) o (2) los estudiantes contaran con una sola instancia más por evaluación para reformular el proyecto. De no ser aprobado, deberá recursar el "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador".

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Denominación de la Actividad: Ejercicio Integrador de Nivel Táctico			
Tipo de Actividad Curricular: Ejercicio Integrador			
Código: A08	**Régimen de cursada** Mensual		
		Carga Horaria	80 hs
	Modalidad de dictado: Presencial	**Hs. Teórico**	
		Hs. Práctico	80 hs
		Hs. TP	

Definición del Espacio

El Ejercicio busca integrar los conocimientos adquiridos a lo largo del resto de los espacios curriculares de la Especialización mediante la comprensión de la dinámica que impone una situación táctica simulada en evolución. Asimismo, constituye una instancia que permite practicar la difusión de la Inteligencia mediante exposiciones orales y el trabajo en equipo.

La actividad estará a cargo del Director o Directora del Ejercicio, quien deberá proveer una situación táctica estructurada y simulada, una distribución de roles a los participantes, un orden de batalla figurado, el estudio del ambiente operacional y la cartografía aérea pertinente.

El Director o Directora del Ejercicio contará con la asistencia del cuerpo docente de la carrera, tanto para el apoyo a los estudiantes como para asumir roles en la fase inicial.

Actividades

El ejercicio se desarrollará en el IIFA a través de la simulación de un Escuadrón de Inteligencia Aérea Táctica (EIAT) desplegado. Dicho Escuadrón operará como parte integrante del Sistema de Inteligencia Táctica y Técnica que se implementa en el marco de un Comando de Fuerza Aérea del Teatro de Operaciones (CFATO).

El ejercicio se desarrollará en dos fases. En la primera la situación dinámica implicará que el Escuadrón realice las siguientes tareas:

- Obtener información con sus medios.
- Analizar imágenes y registros electrónicos.
- Producir Inteligencia y difundirla.
- Asesorar en medidas de seguridad de la información.

En la segunda fase el grupo de trabajo pasará a operar como refuerzo Departamento A2 - Inteligencia del Componente Fuerza Aérea del Teatro de Operaciones. En ese rol asumirá las siguientes funciones:

- Recibir, coordinar y priorizar los requerimientos de Inteligencia originados en el Componente Fuerza Aérea del Teatro de Operaciones.
- Dirigir el esfuerzo de los medios de obtención.
- Reunir la información obtenida, procesarla y difundir Inteligencia referida a la situación, actividades y capacidades del enemigo.

- A requerimiento, desarrollar selección de objetivos materiales y blancos y editar las carpetas de objetivos materiales correspondientes (targeting).

Modalidad de Evaluación

El Director o Directora del Ejercicio hará una evaluación formativa escrita individual durante la ejecución de la actividad y, al finalizar la misma, realizará una evaluación sumativa mediante un trabajo práctico individual bajo consignas ofrecidas por el docente relacionadas a las experiencias adquiridas por los participantes. El trabajo deberá ser presentado en el lapso de una semana de finalizado el ejercicio. El espacio será calificado como "Aprobado" o "No aprobado".

5 - Carga horaria, Régimen de cursada y Correlatividades

Código	Asignatura	Horas totales	Régimen de cursada	Correla-tivida-des
Primer Año				
A01	Metodología de la Investigación Científica	24	Bimestral	
A02	Metodología del Análisis de Inteligencia	57	Cuatrimestral	
A03	Análisis de la Información Operativa Aplicada	116	Anual	
A04	Análisis de Imágenes	34	Bimestral	
A05	Análisis de Señales	34	Bimestral	
A06	Seguridad de la Información	56	Cuatrimestral	
A07	Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	24	Bimestral	A-01
A08	Ejercicio Integrador de Nivel Táctico	80	Mensual	A-01 A-02 A-03 A-04 A-05 A-06
A09	Trabajo Final Integrador	---		

Carga horaria total de la carrera	425 horas
Duración de la Carrera en Años	Un año. A ello se le suma el plazo máximo de 2 (dos) años para realización del TFI

6 - Equivalencias

Los/as estudiantes que iniciaron con el plan aprobado por la Resolución CD 3/2016 tendrán las siguientes equivalencias en el plan 2023.

Actividad curricular	
Plan 2016	Plan 2023
Metodología de la Investigación Científica	Metodología de la Investigación Científica
Metodología de análisis de inteligencia junto con conferencias	Metodología del Análisis de Inteligencia
Análisis de la información operativa aplicada junto con visitas técnico - profesionales	Análisis de la Información Operativa Aplicada
Análisis de imágenes	Análisis de Imágenes
Análisis de señales	Análisis de Señales
Seguridad de la información	Seguridad de la Información
Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador	Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador
Seminario integrador	Ejercicio Integrador de Nivel Táctico
Trabajo Final Integrador	Trabajo Final Integrador

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

ANEXO II

REGLAMENTO DE CARRERA

Capítulo 1. De la Carrera

El presente Reglamento prescribe las normas para la regulación de la "Especialización en Gestión de la Información Militar Aeroespacial", carrera que se dicta en el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (IIFA), Sede Educativa de la Facultad Militar Conjunta (FMC), Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF). El presente Reglamento es de aplicación supletoria en todo aquello no regulado expresamente por el plexo normativo que se detalla:

- Resolución Rectoral UNDEF N° 216/2020 (Reglamento para la Enseñanza de Posgrados en la UNDEF).
- Disposición Decanal FMC N° 11/2022 (Reglamento de Funcionamiento de la Facultad Militar Conjunta).

1.1. Opción Pedagógica Elegida

La carrera se encuentra dentro de la opción pedagógica presencial.

Capítulo 2. Autoridades de la Carrera y Cuerpo Docente

La gestión de la carrera será ejercida por la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica de la misma, con la colaboración del/de la Coordinador/a de la Carrera.

2.1. Director/a

Será el responsable de la conducción académica de la carrera y de las actividades de investigación y extensión que se lleven a cabo en su ámbito. En este marco, ordenará y supervisará actividades administrativas, académicas y de apoyo que permitan el desarrollo de la Especialización.

2.1.1. Selección y designación del/de la Director/a de la Carrera

Será propuesto por la Dirección del IIFA y designado por Disposición Decanal de la Facultad Militar Conjunta.

2.1.2. Requisitos para desempeñarse como Director/a de la Carrera

Poseer, como mínimo, un título de posgrado equivalente al de Especialista y trayectoria profesional en el área de la Inteligencia Militar. Complementariamente para la selección será deseable:

- Antecedentes docentes en carreras de grado o posgrado.
- Antecedentes en cargos de gestión universitaria.
- Experiencia en el rol de tutor/a y Director/a de Trabajos Finales de grado o posgrado.
- Participación en Tribunales de Trabajos Finales de grado o posgrado.
- Participación en actividades de investigación y publicaciones académicas relacionadas con el área disciplinar general de la carrera.

2.1.3. Funciones y duración del/de la Director/a de la carrera

- Planificar, organizar, conducir y supervisar las actividades académicas, de investigación y extensión que la carrera demande.
- Confeccionar y presentar el cronograma anual de la carrera al Departamento Académico del IIFA.
- Formular el Plan de Investigación y de Extensión de la carrera, asistido por la Comisión Académica y elevar el mismo a la Dirección del IIFA, antes de la iniciación de cada periodo lectivo.
- Evaluar el desempeño del cuerpo docente, asistido por la Comisión Académica.
- Presidir la Comisión Académica.
- Proponer a la Dirección del IIFA los miembros de la Comisión Académica para ser designados por el Decanato de la FMC.
- Requerir la reunión de la Comisión Académica todas las veces que lo considere necesario para coordinar su labor, ya sea en su totalidad o por áreas de estudio y/o investigación.
- Atender lo relativo a la capacitación y actualización del cuerpo docente.

- Intervenir en los procesos de selección y admisión de los/as postulantes a la Especialización, realizando entrevistas y elevando su nómina para la consideración de la Dirección del IIFA.
- Aprobar el Plan de Trabajo para el Trabajo Final Integrador (TFI) de cada estudiante, previa recomendación de la Comisión Académica.
- Entender en la designación o modificación del personal tutor de los Trabajos Finales Integradores.
- Designar a los integrantes de los Tribunales Evaluadores de Trabajo Final Integrador y expedirse acerca de las recusaciones de los/as estudiantes a alguno de sus miembros, previo análisis de la Comisión Académica.
- Expedirse acerca de las solicitudes de los/as estudiantes atinentes a la prórroga del término para mantener su condición de estudiante regular en las asignaturas, las instancias excepcionales de evaluación en las asignaturas y la prórroga del plazo máximo para la presentar su TFI, previo análisis de la Comisión Académica.
- Coordinar los procesos de acreditación de la carrera.
- Entender, con la participación del Departamento de Evaluación del IIFA, en la realización de la autoevaluación y del Plan Estratégico de Mejoras para la carrera en las oportunidades que sea necesario.

El/la Director/a de Carrera se desempeñará en su cargo por 3 (TRES) años, prorrogables por una nueva designación del/de la Decano/a hasta un mandato consecutivo posterior de la misma duración.

2.2. Comisión Académica

2.2.1. Aspectos generales

La Comisión Académica es un cuerpo colegiado, que funcionará como órgano asesor y consultivo en las actividades académicas curriculares, de investigación, de transferencia y en lo referente a la elaboración y las modificaciones al régimen de funcionamiento de la Especialización y en toda otra cuestión que la Dirección de la Carrera le sometiere a consideración. Velará por el cumplimiento de los objetivos de la carrera y evaluará al finalizar si se alcanzaron los fines propuestos.

La oportunidad y lugar de las reuniones de la Comisión Académica serán establecidos por el/la Director/a de Carrera.

2.2.2. Composición y designación

Estará integrada por 5 (CINCO) docentes de la Carrera, entre los que se hallará el/la Director/a de la carrera, quien presidirá la Comisión. Sus miembros serán designados por el/la Decano/a de la Facultad Militar Conjunta, mediante Disposición Decanal sobre la base de la propuesta elevada por el/la Director/a del IIFA, quién será asesorado en dicha elección por el/la Director/a de Carrera. Se desempeñarán en el cargo por 3 (TRES) años, prorrogables por una nueva designación del/de la Decano/a hasta un mandato consecutivo posterior de la misma duración.

2.2.3. Funciones de la Comisión Académica

- Asesorar y asistir al/a la Director/a de Carrera en todos los aspectos inherentes a la misma, en especial sobre aquellos relacionados con la realización de acciones tendientes a la mejora de la calidad educativa, la evaluación y seguimiento permanente de la carrera y la aplicación de mecanismos de actualización curricular.
- Asistir al/a la Director/a de Carrera en la formulación de los Planes de Investigación y de Extensión.
- Asistir al/a la Director/a de Carrera en la evaluación del desempeño del cuerpo docente.
- Asistir al/a la Director/a en los procesos de selección de los/as postulantes a la Especialización, analizando las solicitudes de admisión y realizando entrevistas.
- Analizar el Plan de Trabajo para el Trabajo Final Integrador (TFI) de cada estudiante.
- Analizar las solicitudes de los/as estudiantes para la prórroga del término para mantener su condición de regularidad en las asignaturas, las instancias excepcionales de evaluación en las mismas, las solicitudes de reincorporación a la carrera, y la prórroga del plazo máximo para la presentación de su TFI. Presentar lo actuado al/a la Director/a de la Carrera para que resuelva al respecto.
- Analizar las recusaciones de los/as estudiantes sobre alguno de los/as miembros del Tribunal de Evaluación del TFI presentando sus conclusiones al/a la Director/a de la Carrera para su resolución.
- Asesorar al/a la Director/a de la Carrera ante situaciones o los aspectos académicos y/o formales no contemplados en el presente Reglamento que deban ser resueltos por él/ella.

2.3. Coordinador/a de la Carrera

El/la Coordinador/a de la carrera será propuesto/a por el/la Director/a de la Carrera y designado/a por el/la Director/a de la Sede Educativa por el período que este/a determine.

Será requisito para desempeñarse como tal, contar con experiencia profesional en el área disciplinar. Será deseable contar con experiencia en gestión educativa.

Sus funciones serán:

- Desarrollar la actividad administrativa de la carrera.
- Organizar y coordinar el dictado de las asignaturas.
- Realizar la entrega de la documentación didáctica a los/as docentes y la reserva de los espacios de dictado y su equipamiento.
- Notificar a los/las estudiantes las modificaciones circunstanciales o permanentes al Cronograma.
- Informar a docentes y estudiantes acerca de las normas y procedimientos que regulan la carrera.
- Programar las fechas de los exámenes finales.
- Verificar inscripción y asistencia de los/as estudiantes y cualquier otro aspecto que afecte su condición de regularidad.
- Colaborar con la Dirección de la Carrera para toda otra función y/o actividad de gestión administrativa que le asigne.

2.4. Cuerpo Docente

2.4.1. Para formar parte del cuerpo docente de la carrera se deberá:

- Poseer formación mínima de posgrado equivalente al título de Especialista. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con formación y experiencia equivalente demostrada por su trayectoria profesional, docente y/o de investigación.
- Es deseable que tengan formación en docencia universitaria.

Además, se tomarán en cuenta como antecedentes a evaluar los siguientes aspectos:

- Antecedentes docentes en grado o posgrado.
- Experiencia profesional relacionada con la carrera.
- Experiencia en el rol de tutores/as de trabajos finales de posgrado.

- Actividades de investigación y desarrollo de publicaciones académicas.
- Actualización relacionada con la especialidad de la carrera.

2.4.2. Designaciones del Cuerpo Docente

Serán efectuadas por el Decanato de la FMC según propuesta de la Dirección del IIFA de acuerdo con las necesidades surgidas del contenido curricular de la carrera, mediante el análisis de los antecedentes específicos del/de la docente para la especificidad de la asignatura que se trate.

2.4.3. Funciones de los/as Docentes de la Carrera

- Cumplir sus obligaciones en plena concordancia con la visión y misión institucional del IIFA-FMC-UNDEF.
- Programar y dictar la asignatura para la cual ha sido designado/a.
- Desarrollar la evaluación de aprendizaje de los/as estudiantes de su asignatura.
- Es deseable que participe en la elaboración de publicaciones académicas, en instancias de capacitación y en investigación profesional.

2.4.4. Tutores/as y Evaluadores/as de los Trabajos Finales Integradores (TFI).

Requisitos y funciones: según lo establecido por el Capítulo 7° del presente reglamento.

tulo 3. De las Condiciones de Admisión

3.1. Requisitos de Admisión

La oferta se dirige a los/as Oficiales de las Fuerzas Armadas nacionales o extranjeras designados o autorizados por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea. En todos los casos, el/la postulante deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

1) Ser graduado/a de la Licenciatura en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales de la Universidad de la Defensa Nacional o poseer título de grado universitario de carrera con afinidad en la temática del posgrado con una duración mínima de 4 (CUATRO) años.
2) Ser graduado/a en universidades extranjeras habiendo completado un ciclo de formación de 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo.

3) Ser egresado/a de estudios de nivel superior no universitario de 4 (CUATRO) años de duración o 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj como mínimo. En tal caso, el/la Directora/a y la Comisión Académica de carrera deberán:
   - Analizar los antecedentes y mantener entrevistas con los/las postulantes. Se tomarán en cuenta los títulos superiores no universitarios considerados afines para ingresar a la carrera.
   - Realizar un coloquio mediante cuestionario que la Comisión Académica de la Carrera preparará y el Director/a de Carrera aprobará y dará a conocer a los/as postulantes con 72 (SETENTA Y DOS) horas de anticipación a la realización del mismo.
   - De resultar necesario, la Comisión Académica podrá indicar el cursado de materias complementarias antes de ingresar a la carrera de posgrado.

4) En casos excepcionales, los/as postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior a 4 (CUATRO) años deberán cumplir con los siguientes requisitos:
   - Acreditar un mínimo de 10 (DIEZ) años de trayectoria verificable en actividades profesionales relacionadas con las áreas de conocimiento propias de la carrera a la que se postula.
   - Demostrar una formación integral equivalente a una carrera de grado afín a la actividad de posgrado.

5) Tener lugar de residencia en la República Argentina, dominio fluido del idioma castellano en comprensión, escritura y habla, lo que será acreditado por el/la Directora/a o Co-Director/a de la Carrera mediante una entrevista personal.

Cumplimentando la Resolución Rectoral N° 141/2022 y ante las situaciones 3) o 4), una vez finalizado el proceso de evaluación de cada postulante, el/la Director/a de la Carrera elevará a través del/de la Directora del IIFA, los antecedentes y los resultados de la evaluación al Decanato de la Facultad solicitando la inscripción del/de la interesado/a. El/la Decano/a podrá aprobar o rechazar el pedido por Disposición Decanal, que deberá ser elevada al Rectorado para su ratificación mediante.

Para el caso señalado en 3) (egresado/a de estudios de nivel superior no universitario), la documentación a enviar al Decanato de la Facultad incluirá fotocopia autenticada del título, copia del acta de la realización de la entrevista al/a la postulante y copia del acta de ejecución del coloquio detallando el resultado del mismo.

Para el caso expresado en 4) (postulantes sin título de grado o con título de nivel superior inferior

a cuatro años), la documentación en cuestión comprende la constancia de la autoridad competente acreditando la trayectoria profesional requerida y la copia del acta de entrevista con el/la Director/a de la Carrera en la cual demuestre la formación equivalente a una de carrera de posgrado.

3.2. Aspectos administrativos

Los/as postulantes admitidos/as en la Especialización de conformidad con lo establecido precedentemente, deberán cumplir con los siguientes requisitos ante la Dirección de la Carrera:

- Completar Formulario de Matriculación.
- Presentar su Currículum Vitae firmado (hasta dos páginas).
- DNI (para extranjeros Pasaporte) original y dos fotocopias. El original es para permitir la autenticación de las fotocopias que se entregan.
- Fotocopia autenticada de Título y Certificado Analítico, ambos legalizados de acuerdo a la normativa nacional argentina. En caso de ser extranjero, el título deberá ser legalizado a través de la Apostilla de La Haya. En el caso de países que no poseen legalización por Apostilla, deberán presentar la certificación de su Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los/as postulantes extranjeros deberán presentar la documentación en las condiciones que establezca la normativa nacional argentina vigente. De igual modo, los/as postulantes argentinos/as graduados/as en el exterior deberán completar los requisitos que la normativa nacional exige para los títulos emitidos en otros países.

La documentación original debe estar consignada en castellano o traducida por traductor/a público/a matriculado/a y legalizado por el colegio de traductores

3.3. Condición de estudiante

Se considerarán estudiantes de la carrera a aquellos/as que, habiendo satisfecho los requisitos de admisión y seleccionados por la Dirección de la carrera, sean expresamente reconocidos/as como tales por la Dirección del IIFA y que mantengan las condiciones de regularidad.

Capítulo 4. De las Condiciones de Cursado

4.1. Regularidad en la Carrera

4.1.1. Para alcanzar y mantener la condición de estudiante regular de la carrera se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cumplir con la matriculación al Ciclo Lectivo.

b) Aprobar todas las actividades curriculares sin exceder el doble del tiempo estimado de duración del Plan de Estudios; con excepción del TFI, cuyo plazo máximo de elaboración, entrega y aprobación se establece en el capítulo 7 del presente reglamento.

c) Cumplir con las condiciones administrativas y arancelarias que correspondan.

4.1.2. Aquellos/as cursantes que pierdan su condición de estudiantes regulares en la Carrera, podrán solicitar ser reincorporados/as mediante nota dirigida al/a la Directora/a de la Carrera con la fundamentación del pedido. La solicitud será evaluada por el/la Director/a de la Carrera con asesoría de la Comisión Académica. La decisión deberá ser ratificada por Disposición Decanal.

4.1.3. Serán reincorporados/as en forma automática los/as estudiantes que fehacientemente prueben hallarse comprendidos en las siguientes causales:

- Enfermedad o discapacidad.
- Traslados al exterior o interior del país del estudiante o su cónyuge en misiones diplomáticas, laborales o de investigación científica u otras similares.
- Embarazo.

4.1.4. La solicitud de reincorporación a la carrera sólo será de aplicación si el tiempo transcurrido desde la pérdida de regularidad no excede los 2 (DOS) años calendario.

4.1.5. En caso de que el/la estudiante sea reincorporado/a, las actividades curriculares aprobadas previamente serán tenidas como válidas si es que el Plan de Estudios que cursó continúa vigente o si dichas actividades se encuentran contempladas como equivalencias en los Planes de Transición. La Facultad deberá establecer en cada caso el Plan de Estudios al que adscribirá el/la estudiante y el reconocimiento de las asignaturas aprobadas con relación a dicho Plan.

4.1.6. La dirección de la carrera deberá proceder a tramitar la baja de los/as estudiantes solo en el caso del personal militar y del personal civil especialmente designado para el cursado del

posgrado y ante las siguientes causales:

1º) Solicitud por parte del/de la estudiante: en este caso, el/la peticionante deberá presentar una nota ante el/la Director/a de carrera. La misma se elevará para su tramitación ante el Decanato de la Facultad.

2º) Pérdida de la regularidad en la carrera: en los casos en los que se produzca esta situación, la Comisión Académica formalizará la baja, elevando lo actuado ante el Decanato de la Facultad.

Capítulo 5. De la Evaluación de los Aprendizajes

5.1. La evaluación de los/as estudiantes se hará en forma sistemática, gradual y continua, de forma que transmita información adecuada sobre el proceso de aprendizaje y logro de competencias por parte de los/as cursantes. El sistema de evaluación vigente será comunicado a los/as estudiantes en el programa analítico de las asignaturas y al comienzo de cada dictado.

5.2. La escala de calificaciones que se adoptará para todas las evaluaciones, incluido el TFI será de 0 (CERO) a 10 (DIEZ) puntos.

5.3. La calificación mínima de cada evaluación para considerarse aprobada es de 6 (SEIS).

5.4. La responsabilidad de las evaluaciones corresponderá a quien conduce la asignatura sobre la base del Plan de Evaluación.

5.5. Será obligatoria la existencia de una instancia evaluativa individual de carácter integrador/sumativo a realizarse al final de la cursada de cada actividad.

5.6. La implementación de instancias de evaluación parcial/formativa será optativa y quedará a criterio de cada asignatura. En este caso, su aprobación será requisito para acceder a la evaluación integradora/sumativa.

Capítulo 6. De la Regularidad y Régimen de Promoción de las Actividades Curriculares

6.1. La carrera adopta el sistema de promoción directa para sus actividades curriculares. Para

ello se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Cumplir con una asistencia mínima del 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) a los encuentros y actividades planificados por cada cátedra.

b) Aprobar con un mínimo de 6 (SEIS) las instancias parciales/formativas que pudieren realizar durante la cursada de cada actividad curricular.

c) Aprobar con un mínimo de 6 (SEIS) la instancia integradora/sumativa individual obligatoria a realizarse al final de la cursada de cada actividad curricular.

6.2. En caso que el/la estudiante, por motivos debidamente justificados, no pueda participar en alguna de las instancias de evaluación parciales o integradoras, podrá presentarse a una instancia recuperatoria en una fecha a fijar por cada asignatura. La misma no puede exceder los 15 (QUINCE) días posteriores a la finalización de la cursada.

6.3 Los/as estudiantes que obtengan una calificación entre 4 (CUATRO) y 5,99 (CINCO CON NOVENTA Y NUEVE) en la instancia integradora/sumativa, serán considerados/as estudiantes regulares de la actividad curricular y para aprobarla podrán rendir un Examen Final que deberán aprobar con una calificación mínima de 6 (SEIS). El instrumento de la Evaluación Final será establecido por cada asignatura.

6.4. Las Evaluaciones Finales serán individuales. Se desarrollarán y/o entregarán en las Mesas de Examen Final programadas, conforme con el Calendario Académico, durante los meses de marzo, julio y diciembre.

6.5. La regularidad en cada actividad curricular se extenderá por un período de 2 (DOS) años. Durante dicho periodo, el/la estudiante tendrá 2 (DOS) oportunidades para aprobar el examen final en las mesas programadas.

6.6. Los/as estudiantes que adeuden Exámenes Finales de hasta 2 (DOS) actividades curriculares para finalizar la carrera, tendrán derecho a la programación de una Mesa de Examen Final en fechas diferentes a las establecidas por el Calendario Académico.

6.7. Cumplidos los plazos establecidos en 6.5, los/as estudiantes podrán pedir una tercera oportunidad para rendir el Examen Final y/o una prórroga de la regularidad en la actividad curricular solamente en casos debidamente justificados. El pedido debe cursarse mediante una nota al/a la Director/a de la carrera. La Comisión Académica con la asesoría de la del/de la responsable de la asignatura se pronunciará a tal efecto.

6.8. No existe otro sistema de promoción para las actividades curriculares. La carrera no contempla la figura de estudiante libre.

6.9. Equivalencias: sólo podrán considerarse solicitudes de equivalencias dentro del marco de la Resolución Rectoral UNDEF N° 170/2019, la cual aprueba el "Reglamento de Pases y Equivalencias de la Universidad de la Defensa Nacional".

Capítulo 7. Trabajo Final Integrador

7.1. Aspectos generales

7.1.1. El trayecto formativo de la Especialización culminará con la elaboración de un Trabajo Final Integrador (TFI), de carácter individual y escrito, en el que se demostrará la destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente a los contenidos aprendidos. Podrá revestir el formato de estudio de casos o ensayo que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

7.1.2. El TFI no podrá ser la repetición de trabajos ya presentados por los/las estudiantes en otros cursos y/o carreras en los que se exija un trabajo del mismo tenor para aprobarlo. No obstante, se permitirá trabajar sobre temas y/o títulos ya abordados, mejorando y ampliando su tratamiento desde perspectivas diferentes y adaptados al nivel de la exigencia del presente posgrado.

7.2. Plan de Trabajo

7.2.1. La realización del TFI será precedido por la elaboración de un Plan de Trabajo que será desarrollado dentro del espacio "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador".

7.2.2. El Plan de Trabajo debe incluir el nombre del/de la autor/a, la propuesta del tema a abordar, el título, el tutor/a de TFI elegido, un cuadro donde se detallen las actividades a realizar, sus plazos de concreción y un resumen de no más de 200 (DOSCIENTAS) palabras donde cada estudiante deberá presentar de manera sucinta, clara y organizada lo que se propone concretar en la futura investigación.

7.2.3. El Plan de Trabajo será evaluado desde su aspecto metodológico por el cuerpo docente del "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador". Luego será presentado para su consideración al/a la Director/a de la Carrera por medio de una nota (Apéndice I). El/la Director/a evaluará el plan con la asesoría de la Comisión Académica.

7.2.4. Es requisito para aprobar el espacio "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador" la evaluación favorable del Plan de Trabajo por parte de la Dirección de la carrera.

7.2.5. En caso de una evaluación desfavorable en cualquiera de las dos instancias mencionadas en 7.2.3, los/as estudiantes contaran con una sola oportunidad más por instancia para reformular el proyecto. De no ser aprobado, deberá recursar el "Taller Metodológico del Trabajo Final Integrador".

7.2.6. En caso de que el/la estudiante decida cambiar de tema, podrá hacerlo dentro de un plazo máximo de 12 (DOCE) meses a partir de la aprobación del Plan de Trabajo original, elaborando un nuevo Plan de Trabajo que deberá ser presentado mediante una nota a la Dirección de la carrera (Apéndice I), la cual se expedirá a tal efecto. Dicha situación no amplía los plazos fijados para la presentación del TFI.

7.3. Tutor/a del Trabajo Final Integrador

7.3.1. El/la estudiante deberá elegir un/a Tutor/a para el desarrollo del TFI. Éste/esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar formación académica de posgrado equivalente o superior al de la carrera.
- Tener experiencia suficiente en el área de la carrera.
- Manifestar por escrito su aceptación a desempeñar funciones de Tutor/a.

7.3.2. Serán funciones del/de la Tutor/a de TFI:

- Guiar, aconsejar y apoyar al/a la estudiante durante todo el desarrollo del trabajo.
- Evaluar el desempeño del/de la estudiante en su proceso.
- Informar bimestralmente a la Dirección de la Carrera el desempeño de cada estudiante.
- Avalar la presentación del TFI.

7.3.3. Cada Tutor/a podrá estar a cargo de hasta 4 (CUATRO) estudiantes simultáneamente para el desarrollo de sus TFI.

7.3.4. Cuando el/la estudiante proponga un/a Tutor/a de TFI no perteneciente al Cuerpo Docente de la Sede Educativa, deberá elevar el Plan de Trabajo al/a la Director/a de la Carrera agregando el CV del/de la experto/a propuesto/a. En la evaluación, se tendrán en cuenta su formación de posgrado y sus antecedentes académicos, así como su experiencia respecto del tema del TFI. El/la Coordinador/a de la carrera deberá informar por escrito al/a la Tutor/a que su trabajo será ad honórem y que deberá firmar un compromiso ante la Dirección de la Carrera donde consten los respectivos derechos y obligaciones.

7.3.5. Cuando el TFI forme parte de algún proyecto de investigación mayor que ya esté siendo desarrollado por un/a investigador/a de la Sede Educativa, éste/a investigador/a se constituirá

en Tutor/a del mismo. Su designación será aprobada por la Dirección de la carrera al momento en que el/la estudiante presente para su aprobación el Plan de TFI. En la nota de pedido de aprobación del Plan de TFI deberá consignar el nombre del/de la investigador/a que oficiará de Tutor/a y el proyecto de investigación al que pertenece.

7.3.6. En el caso de que, durante el proceso de elaboración del TFI, resulte necesaria la modificación del/de la Tutor/a previamente seleccionado/a, el/la estudiante deberá presentar la "Nota de Modificación de Tutor/a y/o Tema de TFI" (Apéndice II) a la Dirección de la Carrera, consignándose los motivos y proponiendo un/a nuevo/a Tutor/a. El/la Director/a de la carrera deberá resolver la petición en un lapso no superior a 10 (DIEZ) días hábiles. En caso que la solicitud sea rechazada, el/la estudiante deberá realizar una nueva presentación.

7.4. Presentación del Trabajo Final Integrador

7.4.1. El/la estudiante dispondrá de un máximo de 12 (DOCE) meses a partir de la aprobación del resto de las actividades curriculares para presentar su TFI. Vencido dicho plazo, podrá solicitar una prórroga a la Comisión Académica de la carrera por 1 (UN) año más. En este caso debe dirigir una nota al/a la Director/a de la carrera fundamentando el pedido y/o mostrando avances considerables en el desarrollo del TFI.

7.4.2. Los aspectos formales para la confección del TFI se especifican en el Apéndice III "Modelo de aspectos formales".

7.4.3 La entrega del TFI se realizará en 3 (TRES) copias en papel y una copia digital por medio de una nota dirigida al/a la Director/a de la Carrera, donde debe constar la firma del/de la Tutor/a brindando su aval para dicha presentación. El/la Director/a de Carrera remitirá el TFI recibido a los/as miembros del Tribunal Evaluador.

7.5. Tribunal Evaluador

7.5.1 El Tribunal Evaluador del TFI estará integrado por 3 (TRES) profesores/as estables, excluyendo al/a la Director/a y al/a la Coordinador/a de la carrera.

7.5.2. Los/as evaluadores/as serán designados por el/la Director/a de la Carrera. No podrán formar evaluadores/as quienes posean lazos de parentesco con el/la aspirante o quienes sean coautores/as de publicaciones con él/ella. Además, si el TFI a evaluar es parte de un trabajo de investigación que se esté desarrollando dentro de la FMC, ninguno/a de los/as docentes investigadores/as que participan del mismo podrán formar parte del Tribunal Evaluador.

7.5.3. Una vez notificado/a acerca de la conformación del Tribunal Evaluador, el/la estudiante dispondrá de 5 (CINCO) días para recusar por escrito a alguno de los miembros del Tribunal por

causa fundada. La Comisión Académica dispondrá del mismo lapso para analizar la recusación, la decisión de la Dirección de la carrera será inapelable.

7.6. Evaluación del Trabajo Final Integrador

7.6.1. El proceso de Evaluación se llevará a cabo una vez efectuados los requisitos de presentación del TFI y la designación del Tribunal Evaluador.

7.6.2. La evaluación de cada TFI no requerirá de un acto de defensa oral para su aprobación. Sin embargo, estará compuesta por dos etapas. En una primera instancia, el Tribunal, por simple mayoría de votos, realizará la evaluación y ésta será volcada en el Dictamen de Evaluación de TFI (Artículo 7.6.3). En una segunda instancia el Tribunal Evaluador procederá a brindar la calificación final del TFI (Artículo 7.6.8). El dictamen y la calificación otorgada serán únicos y de carácter inapelable.

7.6.3. Cada Dictamen de Evaluación de TFI volcará las observaciones realizadas por el Tribunal, expresando si la presentación ha sido: Aprobada, Aprobada con Observaciones o Rechazada:

- Aprobada: El TFI se ajusta en términos metodológicos, de contenido y de forma con los parámetros establecidos. En este caso, se procederá a calificar el TFI.
- Aprobada con observaciones: Se recomendarán modificaciones y se otorgarán 45 (CUARENTA Y CINCO) días hábiles para su adecuación. En caso de que la propuesta reformulada no sea presentada al término de ese período o que las modificaciones no subsanen las observaciones realizadas por el Tribunal Evaluador, se registrará como Rechazada.
- Rechazada: El TFI no se ajusta a los términos metodológicos, de contenido y/o de forma. El trabajo se debe rehacer.

7.6.4. Pautas de Evaluación. Los/as Jurados deberán presentar ante la Comisión Académica sus Dictámenes de acuerdo con las Pautas de Evaluación de TFI (Apéndice IV) en un plazo máximo de 30 (TREINTA) días corridos a partir de su recepción del TFI.

7.6.5. Notificación del Proceso de Evaluación. Una vez recibidos la totalidad de los dictámenes, la Comisión Académica deberá remitirlos al/a la estudiante y a su Tutor/a.

7.6.6. En caso de que el TFI haya sido rechazado, el/la estudiante podrá mantener el mismo Plan de TFI o presentar por única vez un nuevo Plan de TFI para su aprobación por parte de la Dirección de la carrera con asesoría de la Comisión Académica. Para la presentación del nuevo Plan de TFI, contará con un plazo de 6 (SEIS) meses. En este caso, una vez aprobado el Plan por parte de la Dirección de la carrera, con asesoría de la Comisión Académica, la misma le

podrá solicitar cursar y aprobar obligaciones académicas de actualización de conocimientos en función de cada caso en particular. En ningún caso, el plazo para la presentación del nuevo TFI y aprobación de las actividades de actualización podrá exceder 1 (UN) año desde la aprobación del nuevo Plan.

7.6.7. Vencidos los plazos señalados, el interesado deberá recursar toda la carrera sin poder reclamar exigencias superadas.

7.6.8. Calificación final del TFI. Una vez que el TFI resulte aprobado, los/as miembros del Tribunal procederán a calificar al/a la estudiante. En el acto de calificación, las autoridades de la Carrera y el/la Director/a del TFI, podrán estar a disposición de las consultas de los/as Jurados, pero no podrán participar de la instancia de calificación. La calificación a otorgar debe estar comprendida dentro de los siguientes parámetros:

- Menor a 7 (SIETE), desaprobado;

- 7 (SIETE), bueno;

- 8 (OCHO) y 9 (NUEVE) muy bueno;

- 10 (DIEZ), excelente.

7.6.9. Trabajos de Mérito: Los trabajos que obtuvieran una calificación de 9 (NUEVE) o 10 (DIEZ), serán remitidos por la Dirección de la Carrera a la Biblioteca de la Facultad a los efectos de que sean consignados como material de interés académico.

7.6.10 Las situaciones o los aspectos académicos y/o formales vinculados con la evaluación del TFI y no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el/la Director/a de la Carrera con el asesoramiento de la Comisión Académica.

7.7. Clasificación de Seguridad del Trabajo Final Integrador

La clasificación de seguridad de los TFI será "PÚBLICO" por lo que no tendrá restricciones para su divulgación al no ser perjudicial para la Defensa Nacional u otras áreas del Estado.

Capítulo 8. Otros aspectos

8.1. Otras situaciones no previstas

Las situaciones o los aspectos académicos y/o formales no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Dirección de la Carrera con el asesoramiento de la Comisión

Resolución Rectoral UNDEF N° 105 /2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

Académica.

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

APÉNDICE I

Modelo de nota para la presentación del Plan de Trabajo del TFI

BUENOS AIRES,... de

Objeto: Solicitar aprobación del Plan de trabajo de TFI

AL/A LA DIRECTORA/A DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN MILITAR AEROESPACIAL"

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de la carrera, solicito al señor/a Director/a quiera tener a bien considerar para su aprobación la siguiente propuesta:

AUTOR/A:

TEMA:

TÍTULO:

TUTOR/A: (Si no es docente del IIFA, deberá adjuntar un breve CV del mismo).

RESUMEN: Se agrega como anexo a la presente.

PLAN DE TRABAJO: Se agrega como anexo a la presente.

Sin otro particular saludo a usted atte.

FIRMA DEL/DE LA ESTUDIANTE

.....

ACLARACIÓN

FIRMA DEL/DE LA TUTOR/A

.....

ACLARACIÓN

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

APÉNDICE II

Modelo de nota de Modificación de tutor/a

BUENOS AIRES,... de

Objeto: Solicitar modificación del/de la tutor/a de TFI

AL/A LA DIRECTORA/A DE LA CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN MILITAR AEROESPACIAL"

Por la presente, ..., en mi carácter de estudiante de la Carrera Especialización en Gestión de la Información Militar Aeroespacial, solicito tenga a bien autorizar las modificaciones correspondientes para el desarrollo de mi TFI. Las cuales se detallan a continuación:

Modifico mi Tutor/a designado/a inicialmente, ... Por .....

Se adjunta el curriculum vitae resumido del/de la nuevo/a tutor/a propuesto/a.

Sin otro particular saludo a usted atte.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

.....

ACLARACIÓN

FIRMA DEL/DE LA TUTOR/A

.....

ACLARACIÓN

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

APÉNDICE III

Aspectos Formales para el Trabajo Final Integrador (TFI)

1. **Partes Obligatorias:**

   a. **Carátula o Portada:**

   Llevará inscripto todos los Títulos y expresiones consignadas en el modelo que se agrega y será presentado de tal manera que ofrezca una encuadernación resistente.

   b. **Resumen**

   Será una descripción breve del trabajo, indicando el tema, los aspectos fundamentales, la metodología empleada, su posición frente al tema, motivaciones para su elección, de manera de dar al lector la idea fundamental sobre lo que versa el trabajo.

   c. **Introducción**

   Se ubicará después del Resumen y permitirá al/a la autor/a exponer todo aquello que guíe a una correcta interpretación. Incluirá un planteamiento del Tema tratado; los antecedentes necesarios para comprender el trabajo; los interrogantes cuyas respuestas se procurarán dar a lo largo de la elaboración. Se evitarán los comentarios estrictamente personales.

   d. **Índice general**

   Deberá remitir al número de página indicando los diferentes subtítulos de los capítulos, tal como fueron enunciados en el cuerpo de trabajo.

   e. **Bibliografía**.

   Expuesta según normas APA vigentes.

2. **Aspectos Formales**

   a. **Extensión:** 30 (TREINTA) páginas, excluyendo carátula, resumen, tabla de contenidos, contenidos gráficos, bibliografía y anexos.

   b. **Idioma:** castellano.

   c. **Papel**

El escrito deberá ser presentado en papel tamaño A 4 de 80 gramos, en una sola cara y sin borrones, tachaduras o enmiendas.

d. Copias

Serán 3 (TRES) ejemplares y 1 (UNA) copia en soporte digital.

e. Márgenes y tipo de letra

Según normas APA

f. Numeración de las hojas

Según normas APA

g. Interlineado

Se escribirá el texto con interlineado 1,5

3. PARTES OPCIONALES

a. Dedicatoria/Agradecimientos

Se ubicará entre la portada y el prólogo. Escrito braveen el que se podrá recordar a persona/s, institución/es, con sobrio valor emotivo.

b. Guía de notas

Si no fueron incluidas al pie de página en el cuerpo del trabajo o al final de cada capítulo, se consignarán después del Epílogo o Conclusiones. Será la enunciación de todas las notas y citas que se utilizaron en el trabajo.

c. Índice de asignaturas

Se indicarán alfabéticamente las diferentes asignaturas tratadas en el cuerpo del trabajo y las páginas donde están contenidas, especialmente las cursadas en la carrera.

d. Índice de tablas, figuras, gráficos, encuestas…

e. Apéndices y Suplementos

Con la finalidad de aclarar y/o ampliar el contenido del documento del cual se desprenden, debiéndose hacer mención del apéndice en el cuerpo del trabajo, del apéndice en el texto del anexo y del suplemento en el apéndice, según corresponda.

4. Modelo de CARATULA

UNDEF Universidad de la Defensa Nacional

"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

UNDEF Universidad de la Defensa Nacional

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN MILITAR AEROESPACIAL

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

AUTOR:

TUTOR:

AÑO:

"Las ideas expuestas sólo representan la postura personal del autor, por lo que son de su absoluta responsabilidad, no reflejando en consecuencia la opinión del Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas de la Facultad Militar Conjunta de la Universidad de la Defensa Nacional"

Resolución Rectoral UNDEF N° 105/2023
Expediente UNDEF N° 362/2016

APÉNDICE IV

Pautas para la Evaluación del TFI

Estudiante:

Tutor/a:

Cohorte:

Título del TFI:

Jurado Evaluador:

Las siguientes Pautas de Evaluación del Trabajo Final Integrador se estructuran en cuatro partes. El presente dictamen deberá ser enviado en un lapso máximo de 30 (TREINTA) días a la Comisión Académica de la Carrera o en su defecto al/a la Director/a de la Carrera, a la siguiente dirección de correo electrónico: aie.iifa@conjunta.undef.edu.ar. El archivo adjunto deberá ser nombrado de la siguiente manera: "Dictamen_Apellido Estudiante_ Apellido Jurado.pdf". La calificación final deberá ser debidamente fundada.

1). ASPECTOS FORMALES (si los mismos se ajustan a los consignados en el Reglamento del TFI en relación con su estructura -carátula, índice, introducción, objetivos, metodología, estado del arte, marco teórico, desarrollo y análisis del objeto de estudio, consideraciones finales, etc.-).

SI/NO

Comentarios:

2). ASPECTOS METODOLÓGICOS (si el desarrollo metodológico es adecuado - coherencia entre los objetivos y el desarrollo del trabajo, desarrollo de conceptos en torno a la temática elegida, resultados del relevamiento realizado y análisis de los datos, etc.-)

SI/NO

Comentarios

3). RIGUROSIDAD CIENTÍFICA (si la revisión bibliográfica y/o el análisis de los antecedentes se desarrollan con rigurosidad conceptual y de contenido).

SI/NO

Comentarios

4). ORIGINALIDAD (si el trabajo aporta al conocimiento, si hay sugerencias y/o propuestas, si realiza una innovación en términos analíticos).

SI/NO

Comentarios

DICTAMEN FINAL:

APROBADO

DEBE REALIZAR MODIFICACIONES*

DESAPROBADO*

*En el caso de que el TFI no se encuentre en condiciones de aprobación, por favor indique las modificaciones requeridas.